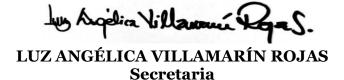


JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho el PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RAD No 11001 31 05 12 2019 00504 01 promovido por JHON JAIRO RESPTREPO LÓPEZ en contra de COLPENSIONES, A.F.P. PORVENIR S.A., A.F.P. PROTECCIÓN S.A., A.F.P. COLFONDOS S.A., informando que en cumplimiento a lo ordenado en decisión anterior, se procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte pasiva y a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS INCLUIDAS LAS	\$1.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO –	
PRIMERA INSTANCIA- A CARGO	
DE COLPENSIONES S.A.	
COSTAS INCLUIDAS LAS	\$1.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO –	
PRIMERA INSTANCIA- A CARGO	
DE PORVENIR S.A.	
COSTAS INCLUIDAS LAS	\$1.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO –	
PRIMERA INSTANCIA- A CARGO	
DE PROTECCIÓN S.A.	
COSTAS INCLUIDAS LAS	\$1.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO –	
PRIMERA INSTANCIA- A CARGO	
DE COLFONDOS S.A.	
OTROS GASTOS NOTIFICACIONES	\$20.500,00
A CARGO DE PORVENIR S.A.	
OTROS GASTOS NOTIFICACIONES	\$22.000,00
A CARGO DE PROTECCIÓN S.A.	
OTROS GASTOS NOTIFICACIONES	\$20.500,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTACIA A	
CARGO DE COLFONDOS S.A.	
COSTAS EN SEGUNDA INSTACIA	\$00
TOTAL	\$4.063.000,00



Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme a los dispuesto en el



JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso. En firme lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

/lavr.

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº 200 del 29 de noviembre de 2022.

hus Agidica Villamine Rgas.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria